

U<sup>o</sup> 2482 28/06/21

**ANUNCIO**  
**PROXIMA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACION PERSONAL PROGRAMA**  
**“DIVIERTETE EXTREMADURA”**

Se anuncia la próxima convocatoria de contratación por parte de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata, de personal para la ejecución del programa Diviértete Extremadura, en las siguientes categorías:

- 1 DIRECTOR/A PROYECTO DE DINAMIZACION INFANTIL Y JUVENIL .
- 3 MONITORES/AS TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL INTEGRADO.

Para acceder a dichas plazas **será requisito:**

**1º.- PARA EL PUESTO DE DIRECTOR/A DE PROYECTO:**

Deberá contar con el Diploma de Director/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil **expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura**, conforme a lo establecido en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para los directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, **u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma, o bien estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Dirección y Coordinación de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil (Nivel 3), expedido según la normativa vigente.**

**2º.- PARA LOS PUESTOS DE MONITOR/A TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL**

Deberán estar de **estar en posesión en el momento de realizar la solicitud, del Diploma de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura**, conforme a lo establecido en el Decreto 206/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas para la formación de educadores/as en el tiempo libre y el contenido de los cursos de formación para los directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, **u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma; o bien, estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (Nivel 2), expedido según la normativa vigente.**



Además se exigirá para ambas categorías :

- 1.- Presentación del correspondiente certificado de delitos penales para poder trabajar con menores.
- 2.- Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo.

El plazo que se abrirá para la presentación de solicitudes **será como máximo de 7 DIAS NATURALES** , una vez publicada la convocatoria .

Para más información preguntar en la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata.

